TÉRMINOS Y CONDICIONES

Banco LAFISE, S.A.
"Campaña de Crédito Hipotecario"

Banco LAFISE, S.A., con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- cero veintitrés mil ciento cincuenta y cinco, en adelante el "**Banco**" o "**LAFISE**", desarrolla el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de esta campaña denominada "Campaña de Crédito Hipotecario" con condiciones especiales, dirigida a un selecto grupo de clientes, bajo la plena discrecionalidad del Banco.

Por **"Términos y Condiciones"** entiéndase este documento, por la **"Campaña"** la actividad de condiciones especiales que aquí se regula, por **"Cliente"** las personas físicas a quienes se invita a ser parte de dicha campaña, y que a su vez cumplan a satisfacción del Banco con las condiciones establecidas en el presente documento.

Por el solo hecho de acceder a la campaña, los clientes aceptan todas las disposiciones de este documento, en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Banco. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Banco en cualquier asunto relacionado con la campaña.

Los **Clientes,** a quienes directamente se eligen para la presente campaña, deben cumplir con los siguientes requisitos para gozar de las condiciones especiales, de la presente campaña denominada **"*Campaña de Crédito Hipotecario*"**

a. Ser persona física.
b. Ser mayor de edad.
c. Contar con cédula de identidad, Dimex o pasaporte vigente.
d. Estar al día y cumplimiento de sus obligaciones con el Banco.
e. Ser cliente de Banco LAFISE, S.A., sin producto de Crédito Hipotecario directamente con LAFISE.
f. Cumplir con lo establecido en la ley 7786, sus reformas, reglamento y normativa relacionada.
g. Quienes presenten los requisitos particulares, para el análisis de crédito correspondiente, por parte de Banco LAFISE.

VIGENCIA

Esta Campaña es por tiempo limitado, iniciando desde el día 16 de mayo del año dos mil veintidós (2022) al día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022) inclusive, como última fecha para la debida formalización del crédito hipotecario o bien hasta alcanzar el monto de colocación destinado a la presente Campaña, lo que suceda primero.

FORMA DE PARTICIPACIÓN

La mecánica para participar en la Campaña, durante la vigencia de la misma, es la siguiente: A partir de la fecha indicada en el punto anterior, los clientes de Banco LAFISE que sean contactados mediante correo electrónico, con el ofrecimiento de las condiciones especiales de crédito hipotecario (bajo la condición pre-aprobado), podrán acceder al beneficio después de entregar la documentación requerida, para el análisis de crédito correspondiente, lo cual se revisará y emitirá el dictamen de crédito bajo la condición de aprobada .

La presente ***Campaña de Crédito Hipotecario*** ofrece las siguientes condiciones especiales:

Plazo máximo: Hasta 360 meses
Comisión de desembolso: 1.50%
Avalúo: Se reintegra contra desembolso, máximo $300
Honorarios Legales: 50% de descuento en honorarios legales
Moneda: Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).
Tasa: Tasa de interés especial en dólares: 6.15% fija 2 años, 6.72% fija 3er año, 6.72% variable 4to año (Piso a 6.72% - TRI a 12 meses + 3.65%) y resto del plazo 7.50% variable (Piso 7.50% TRI a 12 meses + 4.43%).

No participa ningún otro producto o servicio que no sea el de crédito hipotecario, debidamente comunicado directamente al Cliente por Banco LAFISE, S.A.

Si un Cliente participante de la presente campaña, no cumplen con los requisitos para ser aprobado y acogerse a las condiciones, o es aprobado porque el Banco inicialmente no se percató de dicha situación, la condición de beneficiario de las condiciones de la campaña, serán nulas y el Banco no se verá en la obligación de satisfacer las condiciones, incluso posterior a la correspondiente formalización.

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

Los precios / condiciones, se muestran únicamente como una orientación para el cliente en su decisión de acceder a determinados productos o servicios financieros, y no debe entenderse que esta información muestra el precio final del producto o servicio para todos los clientes. El precio final para cada cliente está determinado por múltiples condiciones sujetas a la valoración de la entidad, propias del entorno de los negocios, la relación comercial, el perfil del cliente y las características de las operaciones o servicios demandados.

Sólo podrá optar por las condiciones especiales aquellos Clientes seleccionados y debidamente aprobados por Banco LAFISE, S.A., y deberá cumplir con las condiciones que el Banco ha establecido para el correspondiente análisis de crédito.

Cualquier asunto o situación que se presente con la Campaña y que no se encuentre regulada por el presente documento, será resuelto por el Banco en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

Si los Clientes contactados por Banco LAFISE, no aceptan la campaña en las condiciones indicadas, se tendrá como renunciado y extinguido para los seleccionados la posibilidad de optar posteriormente por las condiciones especiales y no tendrán derecho a cualquier reclamo o indemnización, ni siquiera parcialmente.

De llegarse a demostrar que los Clientes reciben las condiciones especiales, fruto de una acción de engaño, el Banco podrá hacer los ajustes correspondientes de conformidad con las condiciones normales aplicables al producto de crédito hipotecario vigentes al momento de describir el hecho, reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda.

El Banco podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento de la Campaña, se reservará el derecho de suspenderla exonerado de cualquier tipo de responsabilidad.

No podrían participar en la presente Campaña, las siguientes personas:

a. Personas jurídicas.

b. Las personas que no sean contactadas directamente por Banco LAFISE, S.A., con el ofrecimiento de la presente Campaña.
c. Quienes a la fecha tengan con Banco LAFISE, S.A., crédito hipotecario.

MODIFICACIONES A LA CAMPAÑA.

El Banco se reserva el derecho de modificar esta Campaña en cualquier momento, ya sea tanto para agregar, modificar o eliminar condiciones, así como para la cancelación total de la misma.

El Banco comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la comunicación directa de una nueva versión de este documento, o por el medio de comunicación que considere oportuno. Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su comunicación.

RECLAMOS

Cualquier controversia o reclamo relacionado con la Campaña, podrá ser presentado por cada Cliente al Banco dentro del plazo de vigencia de la Campaña. Deberá presentar por escrito su reclamo en la oficina de Servicio al cliente ubicada en las oficinas centrales de Banco LAFISE S.A., cita en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica o bien a través del correo electrónico servicioalclientecr@lafise.com, adjuntando en caso de proceder la documentación que corresponda.

Su reclamo será analizado por el Banco de conformidad con los términos de este Reglamento, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al Participante dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.

Para mayor información o consultas se puede llamar al número telefónico: (506) 2246- 2000.

LAFISE de Costa Rica® 2022. Todos los Derechos Reservados